



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

At present the ...
[...]
[...]
[...]



07048



Distr. LIMITADA

ID/WG.214/6

16 octubre 1975

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión Regional sobre relaciones de subcontratación
entre industrias grandes e industrias pequeñas
en América Latina

Lima (Perú), 1º - 5 diciembre 1975

**PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO
Y TEMAS DE DISCUSION PROPUESTOS^{1/}**

La siguiente lista de temas de discusión ha sido
preparada por la secretaría de la ONUDI con
miras a facilitar los debates en la reunión

- Tema 1. Discursos de apertura
- Tema 1.1 Aprobación del programa
- Tema 2. Definición y alcance de la subcontratación
- Tema 2.1 La función de la subcontratación en la economía. Se propone un debate sobre la importancia que tienen las relaciones de subcontratación en el proceso de desarrollo industrial en general, y en especial en la promoción de la pequeña industria. Es importante comprender claramente el significado del término subcontratación, el cual por lo general se refiere a todas aquellas relaciones en las que una industria pequeña o mediana proporciona partes o servicios a una industria más grande, denominada contratista. También puede referirse a partes de procesos que se realizan en industrias más pequeñas, por encargo de contratistas grandes.

^{1/} La presente versión española es traducción de un texto no revisado.

Debe examinarse la situación actual de la subcontratación, tanto en países desarrollados como en desarrollo.

Hasta ahora, la subcontratación se ha practicado en gran escala sólo en los países industrializados. Cabe preguntarse si esto se debe a la naturaleza de los artículos producidos por estos países, que se prestan mejor a la subcontratación que los de las industrias de los países en desarrollo, las cuales están más orientadas hacia la utilización de un mayor índice de mano de obra. Por ejemplo ¿no es cierto que las industrias que producen aviones, motores, máquinas-herramientas, automóviles, artefactos eléctricos, equipo electrónico, etc., proporcionan muchas más oportunidades de subcontratación que las industrias textil, del calzado y de elaboración de la madera, o que las agroindustrias? La mayoría de las industrias citadas en primer término no abundan en los países en desarrollo, aunque en algunos de los países en desarrollo más avanzados existen muchas de estas industrias, las cuales ofrecen amplias oportunidades de subcontratación. Tal es el caso, en América Latina, de países tales como la Argentina, el Brasil y México.

También es posible la subcontratación en los otros tipos de industrias, tales como las del vestido y el calzado, respecto de las cuales en varios países en desarrollo se encarga la realización de algunos procesos a fábricas más pequeñas. Asimismo, una buena proporción de la subcontratación internacional consiste en pedidos de vestidos, muebles y artículos de cuero semiterminados.

Por lo general, se realizan tres tipos principales de subcontratación:

- a) Subcontratación económica: cuando se hacen pedidos, o se compran partes o componentes a otras fábricas porque resulta más barato;
- b) Subcontratación especializada: cuando el subcontratista posee el personal o los conocimientos especializados que le permiten realizar los procesos o producir el artículo;
- c) Subcontratación de capacidad: cuando los pedidos se hacen en razón de que las instalaciones de la empresa más grande no son suficientes para satisfacer el volumen necesario.

En los países desarrollados, la mayor parte de la subcontratación es especializada o de capacidad, pero esta situación no se da en los países en desarrollo. La subcontratación especializada es menos frecuente en los países en desarrollo debido a que el personal y los conocimientos técnicos de las empresas más pequeñas no llegan al nivel de capacitación y de adelanto requeridos.

Por lo general, la subcontratación especializada comprende una relación de larga duración entre la industria grande y la pequeña. Por otra parte, la subcontratación de capacidad puede ser a corto plazo y poco frecuente, pero puede resultar muy rentable para la empresa pequeña. Esto plantea la cuestión de determinar si conviene dar prioridad a la promoción de la subcontratación especializada con relaciones de larga duración conducentes a la integración de los procesos de producción de las empresas grandes y pequeñas, en razón de que aporte una mayor contribución al desarrollo industrial de los países en desarrollo.

La subcontratación de capacidad se realiza por lo general en casos de exceso de demanda en relación con la capacidad, que pueden darse no sólo en las empresas grandes sino también en las pequeñas. Estas últimas pueden o no estar trabajando en relación de subcontratación con las empresas grandes. Así, la subcontratación puede darse entre dos empresas pequeñas, una de las cuales es subcontratista de una empresa más grande. Como las relaciones de subcontratación plantean la cuestión de la responsabilidad técnica, que las empresas grandes pueden asumir con mayor facilidad que las pequeñas, una relación de subcontratación entre dos empresas pequeñas puede crear problemas técnicos que den por resultado baja calidad y falta de uniformidad en los productos. Sería interesante conocer las opiniones de los participantes sobre este aspecto y sobre las posibles formas de superar estas dificultades.

¿Cuáles son las condiciones necesarias para el desarrollo de la subcontratación, en lo que respecta al tamaño del país, el mercado, y el nivel tecnológico alcanzado? Sería interesante que los participantes expresaran su opinión sobre el alcance de la subcontratación en sus propios países, y en países en desarrollo de diferentes tamaños que se encuentran en diversas etapas de desarrollo industrial. En particular: ¿puede promoverse la subcontratación en países que se encuentran en las primeras etapas de su industrialización? ¿qué posibilidades tienen los países menos adelantados de producir artículos o componentes sencillos para países en desarrollo más avanzados?

Respecto del establecimiento de nuevas industrias en países que se encuentran en las primeras etapas de su industrialización ¿cuáles son los fundamentos para insistir en que una parte considerable de la producción se encargue por subcontratación a industrias pequeñas - medianas que ya están en funcionamiento en el país? ¿puede considerarse este aspecto como una condición para la

aprobación de una inversión extranjera en una nueva empresa industrial? En vista del deseo expresado por la mayoría de los países latinoamericanos de alentar a los inversionistas extranjeros, especialmente a las empresas multinacionales, a establecer instalaciones de producción ya sea por sí solos o en coparticipación con alguna empresa nacional pública o privada, sería importante que se expusieran opiniones sobre la forma en que se podría vincular este deseo con la necesidad de fijar las condiciones para la subcontratación local.

Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan (ID/129);
- Antecedentes generales sobre el desarrollo de la subcontratación industrial en Chile, por Denny Moses (ID/WG.214/2);
- La subcontratación con los países en desarrollo en la industria automotriz, por Eric Bernard (ID/WG.214/3).

Tema 3.

Medidas para promover y regular la subcontratación en los países en desarrollo

3.1

Función del gobierno. En el sector privado, las decisiones relativas a la subcontratación las adoptan normalmente las empresas grandes sobre la base de consideraciones económicas, técnicas o de comercialización. ¿Qué función puede desempeñar el gobierno para promover o regular dicha subcontratación?

En países con economía de planificación centralizada la subcontratación puede formar parte de la planificación central, pero también en estos países las empresas más grandes, aun las públicas, pueden tener cierta libertad en cuanto a los artículos que se han de encargarse y a la forma que ha de adoptar la relación de subcontratación. Sería interesante que los participantes de países en los que una parte considerable de la industria es de propiedad pública, describiesen las políticas de sus gobiernos con respecto a la función que corresponde a la pequeña industria en calidad de subcontratista de las grandes empresas públicas.

Podrían examinarse también otros aspectos de la función que corresponde a los gobiernos en la promoción de la subcontratación. Por ejemplo:

- a) La utilización de la política de compras y de licitaciones del gobierno como medio de ejercer presión sobre las grandes empresas para que éstas encarguen por subcontratación una mayor cantidad de artículos a industrias pequeñas y medianas;
- b) El establecimiento, por el gobierno, de alguna forma de incentivo para que las empresas más grandes proporcionen asistencia (financiera, técnica y en materia de comercialización) a las industrias pequeñas que desempeñan funciones auxiliares;
- c) El empleo de la política fiscal como medio para influir sobre las relaciones de subcontratación. El impuesto al valor agregado que ha sido adoptado por muchos países europeos alienta sin duda la subcontratación, o por lo menos no la desalienta, mientras que un impuesto acumulativo sobre el producto final tiende a desalentar la subcontratación.

Las citadas precedentemente, son las medidas principales por las cuales los gobiernos pueden influir sobre el desarrollo de la subcontratación. Sin embargo, también pueden adoptarse otras medidas de menor magnitud pero **no menos importantes**. Estas varían desde facilitar la importación de la maquinaria que necesitan las industrias pequeñas para realizar trabajos por subcontratación hasta poner a disposición de los subcontratistas fuentes de financiación especiales para capital operacional. Tampoco carecen de importancia las medidas adoptadas por los gobiernos para proteger a las empresas pequeñas contra las prácticas abusivas de los contratistas grandes. Tales prácticas han desprestigiado las relaciones de subcontratación en varios países; sin embargo, son muy pocos los países que han adoptado medidas legislativas para reglamentar y controlar la subcontratación. ¿Qué medidas podrían adoptar los gobiernos de los países en desarrollo para eliminar dichos abusos antes de que se arraiguen?

Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan (ID/129);
- Actividades de subcontratación en una nación en desarrollo: la India, por C.V. Antony (ID/WG.214/d).

.2

Función de los centros especiales y de los organismos de asistencia. Uno de los problemas principales de la promoción de la subcontratación en los países en desarrollo es la dificultad con que se tropieza al tratar de asegurar que la pequeña industria subcontratista satisfaga los requisitos de calidad, entrega en tiempo y precio. Los grandes contratistas no tienen confianza en que estos requisitos habrán de cumplirse. Los organismos de asistencia o de extensión pueden desempeñar una función importante en el fomento de dicha confianza, que constituye una característica esencial de una buena relación de subcontratación. Tales organismos o instituciones a menudo garantizan el suministro de directrices o asistencia a la empresa pequeña para que ésta pueda cumplir sus obligaciones. También suelen proporcionar la asistencia técnica necesaria.

Otra función importante que pueden desempeñar los organismos de extensión, promoción o asistencia es la de poner en contacto al contratista grande y al pequeño subcontratista. Esto puede hacerse mediante el establecimiento de un centro de intercambio de información sobre industrias pequeñas y su capacidad, o de una bolsa de subcontratación que ponga en contacto a ambas partes sobre la base de la oferta y la demanda.

Algunos países de América Latina ya cuentan con algún tipo de bolsa de subcontratación. ¿Han tenido éxito? ¿Han podido lograr realmente algo más que lo que hubieran logrado las empresas grandes si hubieran realizado ellas mismas la labor de recopilación de información sobre las posibilidades de la subcontratación?

Estos organismos también pueden aportar una contribución al desarrollo de la subcontratación por otros medios. Por ejemplo, pueden ofrecer servicios e instalaciones comunes, especialmente en parques industriales, con maquinaria y equipo de laboratorio más complejos, a fin de que un grupo de pequeños empresarios pueda aceptar pedidos por subcontratación respecto de los cuales quizá cada uno de ellos no tuviese la capacidad técnica suficiente.

Un punto que valdría la pena examinar es si estos servicios del organismo de extensión o de asistencia deben proporcionarse en forma gratuita o contra el pago de un honorario. ¿Quién debe pagar: el contratista, el subcontratista, o ambos?

Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan (ID/129)

3.3

Función de la gran industria. La demanda de subcontratación depende en su mayor parte de las industrias grandes. El sector de la pequeña industria tiene mucha menos influencia sobre la situación. Si las industrias grandes no tienen confianza en la calidad y en la responsabilidad técnica de las pequeñas industrias, habrá muy poca subcontratación. Sin embargo, la experiencia obtenida por los países industrializados indica que las empresas más grandes pueden aportar una contribución considerable para elevar el nivel técnico de las pequeñas empresas, a fin de que éstas puedan cumplir con los requisitos fijados. Por lo general, el gran contratista proporciona especificaciones, métodos de trabajo, planes de producción y control de calidad en relación con los artículos que encarga. En varios países, especialmente en el Japón, algunas empresas grandes prestan a las industrias pequeñas toda la asistencia necesaria para que éstas puedan satisfacer los requisitos establecidos en el acuerdo de subcontratación. Los grandes contratistas deben proporcionar asistencia técnica, especialmente en aquellos países donde no existen centros de extensión industrial. Esto ocurre especialmente en la esfera de la subcontratación especializada, aunque también en muchos casos de subcontratación de capacidad la gran empresa puede verse en la necesidad de proporcionar asistencia técnica, incluidos diseños, herramientas, normas de calidad, etc.

En algunos casos, los grandes contratistas interesados en formar grupos de subcontratistas especializados en los que puedan confiar, suelen esforzarse por asegurar el funcionamiento adecuado de tales grupos. Se han dado casos de suministro de maquinaria, préstamo de personal técnico y hasta de asistencia financiera. ¿Qué posibilidades hay de estimular a las grandes industrias de los países de América Latina a que ayuden al sector de la pequeña industria a desempeñar esta función?

Lo que debe examinarse es la mejor forma en que la gran empresa puede organizar su estructura para entrar en relaciones de subcontratación. ¿Cuál es el departamento o la persona de la empresa a quien se debe encargar la negociación de los arreglos de subcontratación? ¿Debe confiarse esta tarea al departamento de compras o al departamento técnico o de producción, o a ambos?

Algunas empresas de países industrializados descentralizan la función de manera que la subcontratación de partes o componentes completos se considera como una compra, mientras que la subcontratación de capacidad se asigna a los departamentos técnicos.

Documentos:

- Actividades de subcontratación en una nación en desarrollo: la India, por C.V. Antony (ID/WG.214/4),
- Estudio de un caso concreto relativo a las relaciones de subcontratación a escala nacional en la industria automotriz de la República de Corea (ID/WG.214/5).

3.4

Función de la pequeña industria. Es evidente que la pequeña industria sólo puede desempeñar una función limitada en la promoción y reglamentación de la subcontratación. A la gran industria y al gobierno corresponde una función más importante. Por lo general, la pequeña industria depende de las decisiones que adopte la gran industria respecto de la subcontratación. Hasta puede depender de la asistencia que decida prestarle la gran industria y de las condiciones que se incluyan en el arreglo de subcontratación. Sin embargo, hay campo para actividades e iniciativas por parte de la pequeña industria y estas posibilidades deben examinarse.

Varias industrias pequeñas pueden agruparse y colaborar de forma que el grupo en su totalidad pueda ofrecer sus servicios de subcontratación a un contratista principal.

Los integrantes del grupo pueden complementar mutuamente su capacidad en materia de maquinaria, o pueden realizar en forma conjunta las actividades de compra de materias primas u obtención de financiación.

Tales grupos de pequeñas industrias podrían también establecer algún tipo de bolsa de subcontratación o de centro de intercambio de información. Asimismo, podrían promover y vender directamente su capacidad de subcontratación.

Los participantes podrán examinar estas y otras formas por las cuales la pequeña industria por sí misma podría ampliar el volumen de la subcontratación.

Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Ihwan (ID/129).
- Antecedentes generales sobre el desarrollo de la subcontratación industrial en Chile, por Donny Moses (ID/WG.214/2).
- Relación entre las grandes y las pequeñas empresas industriales del Japón (75-6245).

3.5 Función de los grupos privados

Los grupos privados se pueden clasificar en dos categorías principales:

1. Asociaciones profesionales y comerciales;
2. Sindicatos.

Dentro de la primera categoría, asociaciones profesionales y comerciales, se pueden incluir las federaciones y confederaciones de industria, las cámaras de comercio, las asociaciones de empleados, las organizaciones regionales, y cualesquiera agrupaciones especiales de la pequeña industria. Las asociaciones de este tipo pueden desempeñar un papel importante en la tarea de difundir entre sus miembros información sobre las ofertas de subcontratación y la capacidad reconocida de las empresas más pequeñas para proporcionar las instalaciones y los servicios pertinentes. Esta actividad se puede desarrollar por medio de una bolsa de subcontratación plenamente establecida, o de un registro o centro de intercambio de información, o puede consistir simplemente en dar a conocer tal información a los miembros. Se podría también alentar a tales organizaciones a que prestasen asesoramiento jurídico, en particular a las empresas más pequeñas que participan en actividades de subcontratación. Una forma más completa de asistencia puede abarcar orientación técnica y administrativa y asistencia a los industriales de empresas pequeñas en materia de licitaciones y fijación de precios en relación con un subcontrato.

Los grupos de la segunda categoría, es decir, los sindicatos, cumplen las más de las veces una función negativa. Es sabido que en épocas de recesión los sindicatos, en su carácter de representantes de los trabajadores, se han opuesto a la subcontratación alegando que quita trabajo a los obreros empleados por las industrias grandes. Sin embargo, se puede alentar a los sindicatos a que apoyen las actividades de subcontratación como medio de generar empleo en otras empresas más pequeñas. Se invita a los participantes a que formulen sus observaciones sobre estas consideraciones y examinen el papel que podrían desempeñar los sindicatos en la promoción de la subcontratación, a la vez que defienden intereses comunes.

Sin duda, los grupos privados pueden hacer mucho por atenuar las características negativas de ciertas relaciones de subcontratación. Lamentablemente, muchos subcontratos dan lugar a desacuerdos desagradables originados por las quejas del contratista de que no se cumplen las especificaciones ni las fechas de entrega.

Por parte de los subcontratistas, hay a menudo quejas de cambios en las especificaciones y prácticas rigurosas de fijación de precios. Y lo que es aún peor, en algunos casos se acusa a los subcontratistas de prácticas contrarias a la ética, por ejemplo, de transmitir diseños, proyectos y especificaciones a los competidores. Tales recriminaciones resultan de una falta de confianza mutua entre el contratista y el subcontratista y no son una característica excepcional de tales relaciones. Los subcontratistas se quejan también de explotación, que los reduce en algunos casos a una condición de "subordinación".

Los participantes podrían examinar los diversos problemas de esta índole derivados de las relaciones de subcontratación y proponer medios para lograr que las asociaciones o los sindicatos participen en la tarea de crear una atmósfera más propicia y una mayor confianza mutua. El intercambio de opiniones podría centrarse en parte en la necesidad de realzar el poder de negociación de la pequeña industria frente a los grandes contratistas, de modo que puedan obtener las mejores condiciones y arreglos posibles. Las asociaciones y cámaras de comercio pueden, sin duda, desempeñar un importante papel en este proceso. Los participantes podrían expresar sus opiniones acerca de todas estas cuestiones y estudiar los medios de prevenir y corregir prácticas indebidas en las relaciones de subcontratación, y examinar el papel de las asociaciones, los gobiernos y los servicios de divulgación como árbitros de las controversias.

3.6 Prácticas de promoción de la subcontratación y problemas con que se tropieza:

Bolsas de subcontratación. Se invita a los participantes a examinar los beneficios que se derivan del establecimiento de bolsas de subcontratación y los problemas que plantea su administración. Podrían considerarse las siguientes cuestiones:

- a. ¿Quién debe dirigir la bolsa: la federación de empleadores, la cámara de comercio, un centro de divulgación industrial, o una empresa comercial privada?
- b. Ubicación de una bolsa y ámbito geográfico de sus actividades: ¿cuál es el ámbito razonablemente aceptable en el que pueda funcionar una bolsa para facilitar los contactos entre contratistas y subcontratistas, y en qué medida la distancia constituye un obstáculo para el establecimiento de tales relaciones?
- c. Financiación: ¿deben prestarse los servicios en forma gratuita o por un estipendio?
- d. ¿Cuál es el sistema de funcionamiento más eficaz para una bolsa?

- e. ¿Es conveniente que una bolsa preste también asistencia técnica además de poner en contacto a contratistas y subcontratistas?
- f. Se ha dicho que una bolsa de subcontratación es un instrumento de auto-destrucción. ¿Es correcta esta afirmación? ¿Es la finalidad principal de las bolsas promover la subcontratación de capacidad?
- g. Las bolsas de subcontratación pueden contribuir al desarrollo económico de la región. Pueden utilizarse para proporcionar los datos necesarios para el proceso de diversificación industrial y ubicación de nuevas industrias.

Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan, (ID/129).
- La subcontratación con los países en desarrollo en la industria automotriz, por Eric Bernard (ID/7G.214/3).

Tema 4. Medios especiales de promoción

4.1 Parques industriales. En algunos países, principalmente la India y el Japón, se han establecido algunos parques industriales concebidos concretamente para la subcontratación. En un caso, se ha establecido un parque industrial en forma de empresa cooperativa con la asistencia del subcontratista y de grandes empresas públicas o privadas.

Se invita a los participantes a que examinen la cuestión de si debe estimularse el establecimiento de tales parques industriales auxiliares en los países en desarrollo, como medio de promover el desarrollo industrial. ¿Es preferible la forma de organización cooperativa al patrocinio de un parque industrial por el contratista? ¿Cuáles deben ser las obligaciones respectivas de subcontratistas y contratistas en los parques industriales auxiliares?

Otra forma que podría adoptar el parque industrial sería la de una entidad "funcional". Con arreglo a esta modalidad de organización, los industriales de empresas pequeñas fabricarían componentes de un producto determinado que se montaría en el parque industrial con arreglo a un programa de producción conjunto. ¿Es esta modalidad funcional la más adecuada para los países con economías de planificación centralizada? Esta es una cuestión que pueden examinar los participantes.

Ferias y exposiciones. Se invita a los participantes a que examinen los méritos de las exposiciones de partes y componentes disponibles para subcontratación. Estas ferias podrían ser de carácter permanente o de carácter móvil modificable.

Tema 5. Subcontratación internacional.

A efectos de la reunión, la subcontratación internacional se definiría como un arreglo entre un contratista extranjero principal y una pequeña industria subcontratista de un país en desarrollo. Podrían examinarse las cuestiones siguientes:

1. ¿Qué tipo de productos o actividades industriales se prestan mejor a la subcontratación internacional?
2. ¿Cuál es el alcance de la subcontratación internacional dentro de regiones tales como la del Grupo Andino o la del Mercado Común Centroamericano?
3. ¿Es posible la subcontratación internacional entre contratistas de países industrializados y subcontratistas de países en desarrollo?

En lo que respecta a la forma como puede promoverse la subcontratación internacional, se podrían considerar otras cuestiones:

1. ¿Qué incentivos especiales se deben dar a los posibles contratistas y subcontratistas para que establezcan tales relaciones? ¿Podrían incluirse entre tales incentivos exenciones tributarias o arancelarias?
2. ¿Debe obligarse a las grandes industrias extranjeras que establezcan plantas de producción o montaje en los países en desarrollo a que celebren arreglos de subcontratación con los fabricantes locales?
3. ¿Debe recomendarse el establecimiento de zonas francas para las industrias de exportación, comprendidas las zonas industriales y los parques industriales, como medio de promover las exportaciones y la subcontratación internacional?
4. ¿Quién debe encargarse de promover la subcontratación internacional?
5. ¿Se justifica el establecimiento de bolsas internacionales de subcontratación al estilo de las bolsas nacionales ya mencionadas? ¿Sería conveniente crear una bolsa de subcontratación internacional o regional para promover la subcontratación en los países de América Latina y, en particular, en los de la región andina? ¿Qué clase de datos e información debe reunir una bolsa de este tipo para facilitar su labor?

Documentos:

- La subcontratación con los países en desarrollo en la industria automotriz, por Eric Bernard (ID/WG.214/3).
- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan (ID/129).

Tema 6. Cooperación internacional para la promoción de la subcontratación

Las organizaciones internacionales podrían cooperar con los países en desarrollo ayudándoles a establecer centros de divulgación industrial, departamentos y organismos especiales para industrias auxiliares, servicios de capacitación para funcionarios encargados de la subcontratación y para administradores de bolsas, etc. Se podrían proporcionar servicios de expertos para que prestasen asistencia en el establecimiento de bolsas o centros de intercambio de información y en la puesta en marcha de los mismos. Los participantes podrían considerar cuál es la mejor forma de aprovechar la subcontratación internacional. Podrían también expresar sus opiniones sobre los tipos de estudios y trabajos de investigación más apropiados para mejorar la subcontratación. Sería también provechoso realizar un intercambio de opiniones sobre el alcance de la cooperación entre organismos nacionales interesados en la promoción de la subcontratación. Entre tales organismos podrían contarse las corporaciones de desarrollo industrial, las instituciones financieras tales como los bancos de desarrollo, los centros de divulgación industrial y otras asociaciones que realizan actividades en la esfera industrial. Podría examinarse la cooperación entre asociaciones tanto de países industrializados como de países en desarrollo.

¿Qué tipo de programa de cooperación técnica internacional puede ayudar a establecer un vínculo más estrecho entre los organismos nacionales?

¿Tienen cabida en tales actividades los órganos internacionales que actualmente mantienen relaciones directas con los grandes contratistas, tanto de países industrializados como de países en desarrollo, y con los posibles subcontratistas?

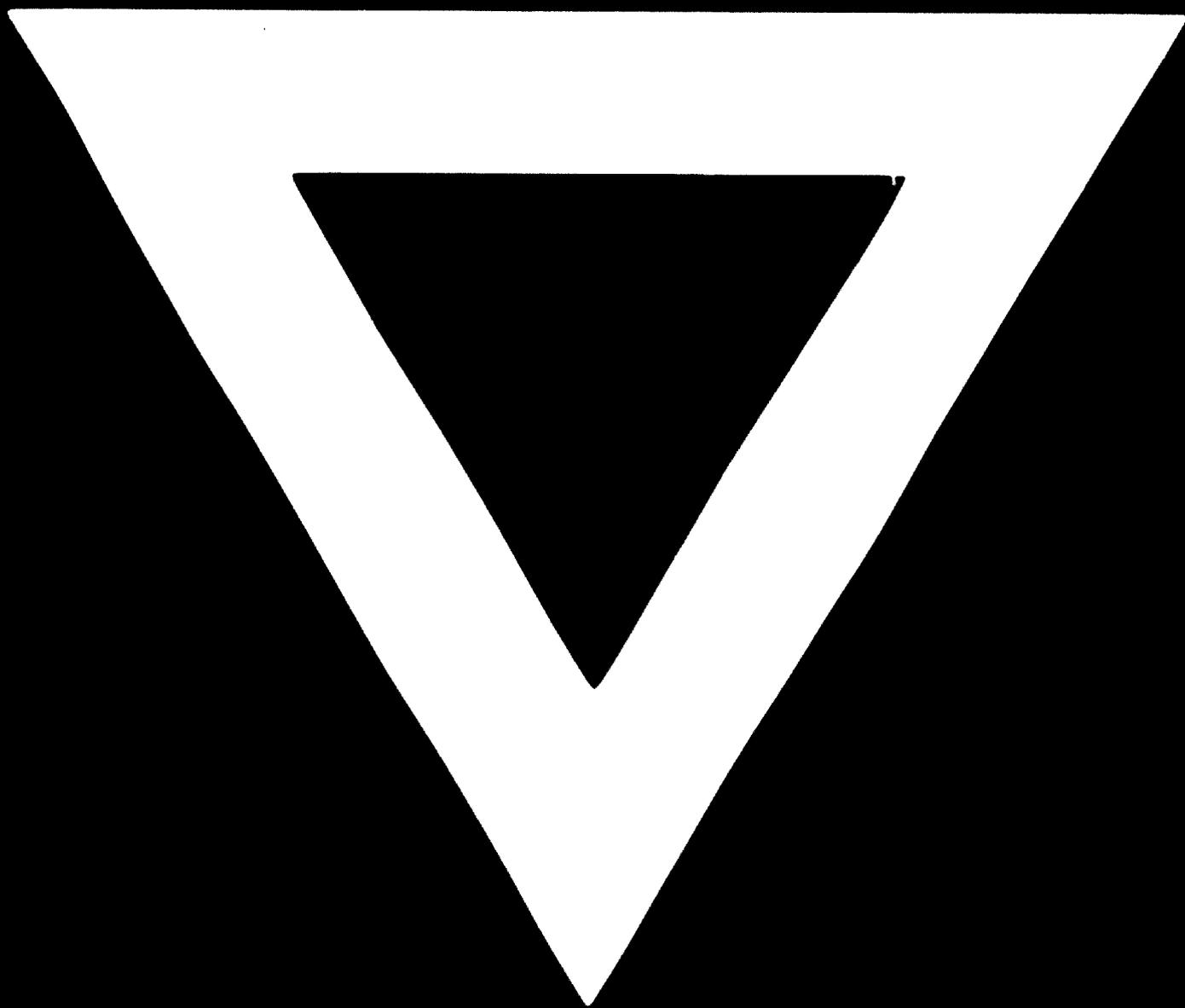
Documentos:

- La modernización de las economías a través de la subcontratación, por Oh Chung-Hwan, (ID/129).

Conclusiones de la reunión



B - 268



77.06.28